



Colmenar Viejo

ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN Y UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

PRIMERO. -: Se hace público Decreto de la Primera Teniente de Alcalde nº 495/2026 de 23 de febrero de 2026, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

PRIMERO ESTIMAR las alegaciones presentadas por:

GORDO GÓMEZ, JAVIER; MARTINEZ ESTEBAN, CLAUDIA; MASSO SALIDO, ANA MARÍA; MUÑOZ CUEVAS, ALEJANDRO; RENILLA VEZ, CRISTINA al haber subsanado su solicitud.

Excluir definitivamente a:

BERNHART DINCA, EVELIN MARIETA; GALVÁN CELADA, RAQUEL; PÉREZ ANDRÉS, BEATRIZ; RODRÍGUEZ TORRES, CRUZ, toda vez que no han presentado alegación a la causa por la que se le excluyó.

Asimismo, no debe ser estimada la alegación presentada por:

DE LOS RÍOS MUÑOZ, JAVIER, toda vez que presentó solicitud por los dos sistemas selectivos, siendo considerada válida la última solicitud en los supuestos de presentación de varias, según el punto 4.1 de las bases, causa por las que se le excluyó del sistema de oposición libre.

En relación al escrito presentado por el aspirante D. JAVIER DE LOS RÍOS MUÑOZ número 4922/2026 de fecha 15 de febrero de 2026, por el que se alega que la decisión de exclusión es arbitraria y contraria al principio de igualdad se informa que dicha determinación se enmarca en el art.4.1 de las Bases del proceso selectivo, esto es, de la norma que rige el proceso selectivo. En relación al argumento de que la exclusión es contraria al principio de igualdad se recuerda al solicitante que no existe en la normativa ningún derecho específico a que los aspirantes puedan presentarse a todas las pruebas si estas se celebran en días u horas incompatibles.



Colmenar Viejo

SEGUNDO Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relaciona:

ADMITIDOS: TURNO LIBRE:

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AMENEIROS GARCIA, GLORIA
2	ARCHILLA GARCIA, MARIA LOURDES
3	AYORA ESCALADA, MARIA DEL CORAL
4	BAEZA TIESO, ANDREA
5	BEJARANO CAMPOS, CAROLINA
6	BERBECI OLIVA, YOHANNA
7	BERGON GUTIERREZ, MARTA
8	BRUNA FERNANDEZ, TANIA
9	BURGOS MOYA, DULCE NOMBRE DE MARIA
10	CAMPAYO SORIANO, EVA
11	COLMENAREJO JUSDADO, MARIA DE LOS REMEDIOS
12	COLORADO DE GRACIA, SILVIA
13	COTON GARCIA, CARLOS
14	DE DIOS PEREZ, MARTA
15	DEL BARRIO NIETO, MARIA INMACULADA
16	ELIZO TAPIA, BELEN
17	FERNANDEZ MATEO, DOMITILA
18	FORGERON BENITO, LAURA
19	GARCIA ARRUE, ALEJANDRA
20	GARCIA CARRANCIO, DIEGO
21	GARCIA FERNANDEZ, MARIA ELENA
22	GARCÍA-LA HIGUERA Y CAMBRA, MARIA CRISTINA
23	GARCIA-MAURIÑO AYORA, MARTA MARIA
24	GOMEZ COLMENAREJO, CARLOS
25	GORDO GOMEZ, JAVIER
26	GUERRERO CUEVAS, CRISTINA
27	GUTIERREZ LOPEZ, JOSE ELPIDIO
28	HEREDIA HERNANDO, IRENE
29	HIGUERA GALVEZ, PATRICIA
30	JARAMILLO ROMERO, TERESA
31	JORGE GOMEZ, ANGEL
32	LINUESA GARCIA, AINHOA



Colmenar Viejo

Recursos Humanos. 19924/2023. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

33	LOPEZ LOPEZ, ESTHER
34	MARTIN VALLE, MARIA TERESA
35	MAYO GARCIA, LEONOR CORONADA
36	MARTINEZ ESTEBAN, CLAUDIA
37	MASSO SALIDO, ANA MARIA
38	MAYO GONZÁLEZ, ALBERTO
39	MIGUEL MARTIN, MARIA DEL PILAR
40	MORALES GOMEZ, JAIME
41	MUÑOZ CUEVAS, ALEJANDRO
42	NAVARRO SERRANO, DAVID
43	NOZAL GARCIA, ANA
44	ORDIZ TORRES, LAURA BEATRIZ
45	PEREZ AVELLO, JAVIER
46	PEREZ JANER, MARIA LUISA
47	PUMAREGA ARROYO, BEATRIZ ISABEL
48	REGUÉ JEREZ, NURI
49	RENILLA VEZ, CRISTINA
50	RODRIGUEZ MACHADO, ANA ISABEL
51	RODRIGUEZ MARUGAN, JOSE ANTONIO
52	SOARE SOARE, ADRIAN GEORGE
53	SOMOZA SOMOZA, VICTOR
54	TEJERO ORTEGA, FERNANDO
55	TORRES LUJAN, ROSA MARIA
56	VELASCO PIEDRA, BEATRIZ
57	VILLARREAL DEL REAL, XAVIERA
58	VILLAVARDE MATIAS, FERNANDO
59	VON STRITZKY, JOHANNES MARTIN

EXCLUIDOS: TURNO LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
BERNHART DINCA, EVELIN MARIETA	3
DE LOS RIOS MUÑOZ, JAVIER	5
GALVAN CELADA, RAQUEL	2
PEREZ ANDRES, BEATRIZ	3
RODRIGUEZ TORRES, CRUZ	4



CAUSAS DE EXCLUSION	
Falta justificante de pago	2
Falta firma en modelo instancia	3
Presentado fuera de plazo	4
Presentación de solicitud posterior en atención a lo preceptuado en el punto 4.1 de las Bases	5

ADMITIDOS: PROMOCION INTERNA

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BENITO DE LA MORENA, RAQUEL
2	DE FRUTOS GALLEG0, ANA ISABEL
3	DE LOS RIOS MUÑOZ, JAVIER
4	SANCHEZ SANCHEZ, SILVIA

TERCERO. - Por Acuerdo de la Junta de Gobierno número 69 /2026 de 28 de enero de 2026, se designa al Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Titular: D. Enrique González Moreno
Suplente: D. Luis Antonio Solana de Paz
- Secretario: Titular: D^a. Sonia Bailón Morales
Suplente: D. Francisco Javier Coque Diez
- Vocales: Titular: D^a. Maria Iciar Fernández Arregui
Suplente: D^a. Olga Tapia Puente
Titular: D. Jesús Molina García
Suplente: D^a. Ana Requejo Peccis
Titular: D^a. Estrella Díaz Torres
Suplente: D^a. Nuria García Tejedor
Titular: D^a. Estefania Fernández Araujo
Suplente: D^a Ester Ávila Chinchilla



Colmenar Viejo

CUARTO. – La fecha de realización de los exámenes se publicará en los próximos días en el en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, así como en la Web Municipal en Empleo Público y Oposiciones.

QUINTO. – Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, así como en la Web Municipal en Empleo Público y Oposiciones.

SEXTO. - La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente.

No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no



Colmenar Viejo

haberse resuelto en el plazo establecido para ello (un mes desde su interposición).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
Firma, fecha y CSV al margen